CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0703 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JUAN DIEGO CASTRO SANCHEZ

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN MATERIA PRE-CONTRACTUAL Y CONTRACTUAL EN LA ELABORACION DEL CONVENIO DE GASIFICACION DE LA GOBERNACION, ALCANOS Y ECOPETROL DEL MUNICIPIO DE NEIVA
CONTRATISTA:	JUAN DIEGO CASTRO SANCHEZ C.C.1.075.306.304 de Neiva
VALOR DEL CONTRATO:	$ 9.000. 000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) Meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	N.A.

En Neiva,a los seis (06) días del mes de marzo de 2023, se reunieron FERNANDO RODRÍGUEZ PARDO, secretario de Desarrollo Agropecuario en calidad de supervisor del contrato y JUAN DIEGO CASTRO SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 1.075.306.304 de la Neiva, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de prestación de servicios profesionales.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y/o convenio y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy seis (06) de Marzo de 2023.

FERNANDO RODRIGUEZ PARDO
Supervisor

JUAN DIEGO CASTRO SANCHEZ
Contratista

Powered by CamScanner